

**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL  
Y DE PRESTACIONES 2015**

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2015 DOS MIE QUINCE, QUE CELEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. HERIBERTO JOEL IBAÑEZ ESPINOZA, OFICIAL MAYOR; C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA C.P. SUSANA IVETTE CASTELLANOS SÁNCHEZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL STSHADODVA, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. HECTOR MANUEL LOPEZ GARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. BERENICE MEDINA PEREZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO"; CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

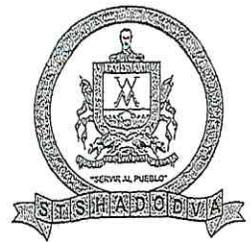
**ANTECEDENTES:**

I.- "EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIERON EN EL 2014, EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y PRESTACIONES DEL MISMO AÑO.

QUE EL PRIMERO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y SUS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA

*Manuel Ibañez Espinoza*  
*Susana Castellanos*

*[Handwritten signatures and initials]*



LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARÁN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 58 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACION" "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUES DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO Y CON BASE A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACION, SEÑALADA EN EL PUNTO II ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

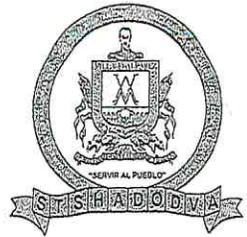
PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen el incrementar en un 6.3 % (Seis punto tres por ciento) a los trabajadores sindicalizados a partir del 1° ( primero ) de enero del 2015, el sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: previsión social múltiple, Canasta Básica, Bono para renta, Bono de Transporte, prima de riesgo, compensación y, en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2014) dos mil catorce).

SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen un incremento del 6.3 % (seis punto tres por ciento) a las PRESTACIONES ANUALIZADAS, que se cubren por cuota fija para quedar en los siguientes términos:

PRESTACION	IMPORTE AÑO 2015
Bono extraordinario anual,	1,772.56
Bono de las madres,	1,872.93
Bono del día del padre,	1,490.04
Bono de uniformes escolares	564.98
Bono del Día de la Secretaria.	688.11
Fondo de retiro por cesantía y Vejez,	53,152.48
Bono de Jubilación Móvil Integral,	53,152.48

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen incrementar en las siguientes cantidades, en la cobertura del Seguro de Vida que otorga el Ayuntamiento a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera:

Susana Castellanos / Baja California Sur



MUERTE NATURAL \$ 120,000.00  
 MUERTE ACCIDENTAL \$ 200,000.00  
 MUERTE COLECTIVA \$ 295,000.00

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen un incremento de un 6.3% (Seis punto tres por ciento) a las BECAS ESCOLARES, para quedar en:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	282.69	427.31	710.03
9.0	315.56	493.08	788.93
9.5	348.44	519.31	867.84
10.0	374.52	565.43	946.73

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO" acuerdan el pago del Bono de Puntualidad y Eficiencia de la siguiente manera: a partir de la segunda quincena de mayo del presente año se le cubrirá a cada uno de los trabajadores que tengan derecho a ello, cada mes calendario 2 días de sueldo, sobresueldo, quinquenios, compensación y prestaciones nominales; en la segunda quincena de julio de 2015, 1 día más; y en la segunda quincena de septiembre de 2015, otro día más, para completar 4 días como lo establece la cláusula No. 41 del Convenio General de Prestaciones.

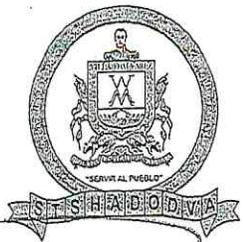
LEIDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen a los 23 veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

Los alcances legales, administrativos, financieros y económicos del presente instrumento quedarán vigentes al ser este sancionado por el órgano de Gobierno del Ayuntamiento, del DIF y Organismos Descentralizados respectivamente.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ.

  
 LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYTO. DE V. DE A.

Susana Coste Ramos  
 Ramiro Medina



PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. HERIBERTO JOEL IBÁÑEZ ESPINOZA  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. HECTOR M. PEREGRINA SANCHEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN  
EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

**ACTUACIONES**

*Susana Castellanos*

C.P. SUSANA IVETTE CASTELLANOS SANCHEZ  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**

SECRETARIA  
DE ACUERDOS

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE  
ÁLVAREZ, COLIMA.

C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMÁN  
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.V.A.



51

*[Signature]*  
L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO  
SECRETARIO DE ORGANIZACION.

*[Signature]*  
DIRECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO  
SRO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

*[Signature]*  
C.P. FABIOLA MONDRAGÓN A.  
SECRETARIA DE FINANZAS.

*Berenice Medina Perez*  
C. BERENICE MEDINA PEREZ  
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

Susana Castellanos

ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
ESCALAFÓN DE COLIMA  
VAL DE ACUERDO

ACTUACIONES  
TESTIGO  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
COLIMA

*[Signature]*  
C. AUDELINO FLORES JURADO  
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Esta es la última hoja del convenio de revisión salarial y de prestaciones de fecha 23 de abril del año 2015 dos mil quince, que celebran de manera tripartita "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO"; del Municipio de Villa de Álvarez. Colima.

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL. - - -

La que suscribe C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT  
GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de  
Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y - - -

**CERTIFICA**

Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fiel y  
exactamente con su original que tengo a la vista y que va  
constando en 05 (cinco) fojas útiles.- DOY FE.- - - - -

Colima, Col., 12 (doce) de Mayo del año 2015 (dos mil  
quince).



**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**COLIMA**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
DEL ESTADO DE COLIMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



SECRETARIA  
GENERAL  
DE ACUERDOS